

Si, pongamos por ejemplo, una persona X se interesara por una empresa como Paymacotas e intentara informarse de la empresa y su forma de actuar, funcionar, etc. podría entrar en la siguiente Web: http://www.paymacotas.com/index.mv?codigo_etico

En dicha página y después de unas frases grandilocuentes y claramente propagandísticas encontraría lo siguiente *“Por lo tanto, todos los empleados y colaboradores del Grupo deben actuar de acuerdo con este Código Ético y defender activamente sus valores, principios y reglas. Todos somos responsables de que su cumplimiento sea una prioridad y parte vital de nuestro negocio y éxitos futuros. Todos los empleados y colaboradores deben asegurarse de que las decisiones que adoptan en su trabajo diario, son acordes con los requisitos enunciados en nuestro Código Ético.”*

Pero, ¿qué es el Código Ético? Tal y como lo entiende la mayoría de la gente, un código ético, sirve para establecer pautas generales de conducta a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones y que deben respetarse tanto por los directivos y/o dueños, como por el resto del personal y por los colaboradores de la empresa en sus acciones diarias.

Las ventajas que puede aportar el que una empresa tenga un Código Ético está en que todos los trabajadores saben de antemano las “reglas del juego” y cómo actuar ante una gran variedad de situaciones de su trabajo. Sirve para prevenir conflictos, porque los temas se tratan internamente antes de que éstos estén regulados por ley y, aunque no debería ser más importante que los puntos anteriores, es el que más interesa a la empresa, sirve para mejorar la imagen corporativa ante la sociedad, crear lealtad y proteger los intereses económicos de la empresa.

Por otro lado, si el Código Ético no está suficientemente difundido entre todo el personal de la empresa o claramente definido, es una potencial y muy peligrosa fuente de conflictos entre el personal. Lo mismo puede decirse si una gran mayoría del personal de la empresa acepta voluntariamente (o, por qué no ser sinceros, coaccionada) regirse por este Código y una minoría queda “al margen”.

Esto es lo que parece que ocurre en Paymacotas donde el “grupo pc managers” no suscribe dicho Código Ético, pese que sí se intenta imponerlo al resto del personal de la empresa. Debe ser que este grupo de “élite” considera que no pertenece ni remotamente a la empresa o no se identifica con ella lo suficiente como para asumir un código de conducta que sí deben respetar en cambio los demás trabajadores.

Lo que dice muy poco en favor de la calidad respecto a su trabajo, su vinculación o fidelidad a la empresa y su interés por potenciar su desarrollo. ¿No deberían ser los cargos directivos o con cierto grado de poder, ser los primeros en suscribir e identificarse con los valores que intenta promulgarse desde la dirección de la empresa? Siempre se ha dicho que la mejor manera de propagar una idea es con el ejemplo.

Solamente que este hecho sea de conocimiento (y consentido) por los altos directivos de Paymacotas o Bureau Veritas, ya pone en entredicho el propio Código Ético y proyecta una alargada sombra de sospecha sobre cuál es el fin de dicho código y de las verdaderas intenciones de la empresa y de lo que se pretende conseguir

“obligando” a que lo firme, y por tanto se comprometan con él, una parte de los trabajadores de la empresa, mientras que hay otro grupo de élite que queda al margen.

Lo que cualquier persona supondría llegado a este punto, con este Código Ético sólo aplicable a una minoría, es que la empresa intenta crear un medio de control más de los empleados que permita llevar acciones en contra de determinadas personas pero quedando salvaguardadas y desvinculadas otras.

Aunque una persona no pudiese ser objeto de sanción legal o “discriminada”, etc... gracias al Código Ético se la puede denunciar o evaluar de forma incorrecta (con o sin existir pruebas veraces del incumplimiento de alguno o varios de los principios del código) y ver dañada, menoscabada o puesta en duda de forma gratuita y lesiva sus derechos y reputación y perjudicar su trabajo o sus expectativas de futuro.

Es decir, un Código Ético de este estilo fomenta lo que comúnmente se conoce como “caza de brujas”. Evidentemente, los “inquisidores” (grupo desvinculado del código) son los que imparten y deciden quién está actuando acorde con estas reglas (y entonces una persona determinada recibiría la recompensa correspondiente) y quien actúa en contra de él (y ser en cierta forma sancionado, por ejemplo no siendo promocionado en perjuicio de otras personas más “afines” al sistema).

Lo que no deja de ser aún más curioso, y ya para finalizar sin dramatizar en exceso el tema, es que si se intenta descargar el documento “Código Ético” en la Web anteriormente indicada, ¿qué nos sale?.... Unas jornadas técnicas ya celebradas en Málaga sobre “Gestión y Prevención de la morosidad en la empresa”. Dicho queda.

